

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DEL DIRECTOR GERENTE DE FEUZ DEL PROGRAMA EXPERTIA 2021.

De acuerdo con lo establecido en el escrito de mayo de 2021 de comunicación del Programa EXPERTIA 2021 a los Centros de la Universidad de Zaragoza, una vez analizadas las propuestas de adhesión recibidas a través del ANEXO A desde los distintos Centros tanto en la modalidad "Docente" como en la modalidad "Emprendedor"

Considerando el incremento de solicitudes recibidas en esta convocatoria y la limitación presupuestaria establecida que obliga a un ejercicio de distribución del presupuesto bajo los criterios establecidos en la comunicación a los Centros

RESUELVEN:

Aceptar la petición realizada en fecha por la FACULTAD DE CIENCIAS como Centro que se adhiere al programa EXPERTIA 2021, por lo que quedan reconocidas las condiciones que a continuación se detallan:

- Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza destinará la cantidad de 1.260 € con cargo a su presupuesto de 2021 para que en ese Centro puedan desarrollarse tanto la modalidad EXPERTIA DOCENTE como EXPERTIA EMPRENDEDOR.
- En la solicitud del Centro se prevén excepciones las cuales son objeto de una notificación específica que se adjunta.
- Tienen de plazo hasta el próximo día 4 de octubre de 2021 para remitir a FEUZ la solicitud definitiva con desglose de la participación detallada, según el modelo adjuntado como ANEXO-B a la comunicación que se remitió a su Centro en mayo de 2021. A dicho documento deberán acompañar las documentaciones originales, aportadas por el profesorado del Centro (ANEXO I de las bases), de las intervenciones que hayan sido aprobadas en función del presupuesto asignado.
- Una vez efectuada cada participación, tanto la emisión del diploma de participación como, en su caso, el pago por su participación se realizará desde Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza a cada uno de los profesionales/emprendedores siempre que se hayan recibido, debidamente cumplimentados, el ANEXO II y, en su caso, el ANEXO III adjuntos a las bases, en un plazo no superior a un mes desde la celebración de la misma.
- De acuerdo con la base quinta del Programa EXPERTIA, los gastos por dietas, viajes o alojamiento no son elegibles, por lo que Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza no repondrá gastos por estos conceptos.

Zaragoza a 6 de septiembre de 2021.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZ



Fdo.: Ismael Jiménez Compaired

EL DIRECTOR GERENTE DE FEUZ



Fdo.: José Javier Sánchez Asín.